

ANEXO VI
INFORME AL QUE SE REFIERE LA BASE 7.2.2

N.I.F./ N.I.E.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
CUERPO:		ESPECIALIDAD:	
CENTRO DE SERVICIO:		CÓDIGO:	<input type="text"/>
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
AMBITOS DEL INFORME		(I)	
1.- Concreción de los objetivos de aprendizaje.			
- Los objetivos están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los más generales del currículo oficial.			
- Están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.			
2.- Contenidos.			
- La selección de los contenidos es acorde con la propuesta de objetivos.			
- Se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados para el curso que se propone.			
- Su formulación es variada y responde a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales.			
3.- Actividades de enseñanza y aprendizaje.			
- La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos.			
- Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.			
- Se prevé la utilización de distintos recursos didácticos y expresamente el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación funcionales en sistema operativo no propietario.			
4. Procedimientos de evaluación.			
- Son coherentes con los objetivos, contenidos y actividades propuestos.			
- Son variados, flexibles y están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación.			

En _____ a ____ de _____ de 2010
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: _____

(I) En la valoración de los distintos indicadores deberá hacerse constar una de las posibilidades fijadas en la Base 7.2.2 (“SI” o “NO”).

